

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/06/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300620160018300	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE WILTON MAURICIO SANCHEZ PAEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la comunicación allegada por el Banco Agrario en la que informan que al 26 de noviembre del 2022 "NO encontramos ningún título judicial asociado a los números de identificación relacionados en su comunicación."	16/06/2023		1
76001310300720150056400	Ejecutivo Mixto	BANCO DE COLOMBIA	JAIME JOSE MORA LOZANO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva modificar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	16/06/2023		1
76001310300920180021200	Ejecutivo Singular	BANCO A.V. VILLAS	JUAN CARLOS ARIAS	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE el memorialista a lo dispuesto en la actuación surtida, de conformidad con lo reseñado en la parte considerativa de esta providencia.	16/06/2023		1
76001310301120210015100	Ejecutivo Singular	KENJI ORITO YOKOI DIAZ	ESPECTACULOS Y EVENTOS DE COLOMBIA SAS - COLBOLETOS	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma \$292.733.348,00 como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 17/11/2022 y a cargo de los demandados. -REMITIR el presente proceso a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para ser incorporado al trámite de reorganización de los bienes y haberes de la sociedad demandado, conforme a la comunicación recibida. Envíese el presente expediente y déjese la constancia respectiva. -DEJAR a disposición las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la sociedad demandada, conforme a la comunicación recibida. -REQUERIR a la parte actora a fin de que, en el término de la ejecutoria de esta providencia, manifieste si prescinde de cobrar el crédito a cargo del demandado; evento en el cual se procederá como lo indica la ley en cita.	16/06/2023		1
76001310301320210042000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COLOMBIA IMPORTEX SAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante Bancolombia S.A. por valor total de \$151.694.636,91, al 07 de marzo de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -	15/06/2023		1

				No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada Silvia Esther Velásquez Uribe, como apoderada de Bancolombia S.A.			
76001310301420090037400	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	KENNEDY CIFUETES CUERO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido -esta misma solicitud se ha realizado mediante los oficios 1809 del 11 de agosto de 2020 y el oficio No. 1.222 del 28 de junio de 2021, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte del Banco, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma: Demandante: Axa Colpatría Seguros De Vida S.A. NIT. 860.002.183-9 Demandado: Kennedy Cifuentes Cuero C.C. 16.487.990 Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/06/2023		1
76001310301420100038300	Ejecutivo Singular	ROBERTO DE JESUS MONTOYA	ELIZABETH VARGAS BENAVIDEZ	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -REPONER PARA MODIFICAR el NUMERAL ÚNICO del Auto 1634 del 21/10/2021: ÚNICO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega del depósito judicial hasta la suma de \$1.144.189,24, a favor del demandante a través de su apoderada judicial ELIZABETH GONZALEZ CORREA, como abono a la obligación y no como se encontraba señalado. -DEJAR SIN EFECTO el numeral 5 del Auto 854 del 03/08/2022. -AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el memorial en el que la abogada ELIZABETH GONZALEZ CORREA substituyó el poder a la abogada Daniela Toro Calderón. -CONTINUAR teniendo como apoderada de la parte demandante a ELIZABETH GONZALEZ CORREA. -DISPONER se oficie al Banco Agrario a fin de que expida relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido. -Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a Despacho.	15/06/2023		1
76001310301520210010600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NELSON OSWALDO SALCEDO URIZA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$560.256.874,00, como valor total del crédito, a la fecha presentada por la parte demandante al 21 de octubre de 2021 y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	16/06/2023		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/06/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)